

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
(PRO-COMPETENCIA)**

RESOLUCIÓN NÚM. 020-2021

QUE ESCOGE A LA SEÑORA MARÍA ELENA VÁSQUEZ COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA).

El Consejo Directivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA** (en lo adelante “**PRO-COMPETENCIA**”), en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08, promulgada el 16 de enero de 2008 y publicada en Gaceta Oficial Núm. 10458 de fecha 25 de enero de 2008, reunido válidamente previa convocatoria, dicta a unanimidad de votos la presente **RESOLUCIÓN**:

i. Antecedentes de hecho.-

1. De conformidad con lo establecido en la Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08, mediante el oficio núm. 017017, del 30 de agosto de 2021, el Poder Ejecutivo sometió una terna ante la Cámara de Diputados del Congreso Nacional de la Republica Dominicana para la elección del nuevo miembro que formaría parte del Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA**, ante la llegada del término del período para el cual fue escogida la licenciada Yolanda María Martínez Zarzuela.

2. El estudio de la iniciativa relativa a la propuesta de la terna del Poder Ejecutivo para el nombramiento del nuevo miembro de **PRO-COMPETENCIA** estuvo a cargo de la Comisión Permanente de Presidencia de la República, la cual analizó y ponderó las hojas de vida, asumiendo la preparación académica y la experiencia laboral de los candidatos y candidatas que conforman la antes referida terna, en el marco de las reuniones núm. 01-SLO-2021 y 02-SLO-2021, celebradas los días 28 y 29 de septiembre de 2021, las cuales incluyeron la realización de entrevistas a los postulantes.

3. En consecuencia, en fecha 29 de septiembre de 2021, dicha Comisión Permanente de Presidencia de la República decidió rendir un informe favorable a la iniciativa núm. 06013-2020-2024-CD, correspondiente a la propuesta de la terna del Poder Ejecutivo para el nombramiento del nuevo miembro del Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA**, seleccionando una nueva terna a partir del proceso de evaluación realizado, para ser presentada al Pleno de la Cámara de Diputados. Dicha terna estuvo conformada por las señoras María Elena Vásquez Taveras, Fior D' Aliza Alduey Mercedes y Dángela Ramírez Guzmán.

4. Posteriormente, el 19 de octubre del año 2021, la Cámara de Diputados seleccionó a la señora **María Elena Vásquez Taveras** como miembro del Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA**, en sustitución de la consejera presidente Yolanda María Martínez Zarzuela.



5. Teniendo en cuenta que el cambio antes mencionado involucra a la funcionaria a favor de quien se había otorgado la investidura de presidente del Consejo Directivo de la institución, corresponde entonces a este Consejo Directivo revocar dicha investidura, que había sido otorgada a la pasada miembro del Consejo Directivo Yolanda María Martínez Zarzuela, y elegir a otro miembro para que pueda válidamente ejercer las funciones de presidente del Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA**.

ii. Fundamentos de derecho.-

6. Que el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en la Ley núm. 42-08, sometió una terna ante la Cámara de Diputados del Congreso Nacional de la Republica Dominicana para la elección del nuevo miembro que completaría el pleno del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, ante la llegada del término del período para el cual fue escogida la licenciada Yolanda María Martínez Zarzuela.

7. Que de la antes referida terna sometida por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Diputados eligió a la señora **María Elena Vásquez Taveras** como Miembro del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, en fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

8. Que, reunido el pleno del Consejo Directivo **PRO-COMPETENCIA**, es de orden que este Consejo escoja a uno de sus miembros para ejercer la presidencia de este órgano colegiado, de conformidad con las disposiciones contenidas en el párrafo II del artículo 26 de la Ley General de Defensa de la Competencia núm. 42-08, y con las normas y disposiciones emanadas del Consejo Directivo de esta Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el veintiséis (26) de enero de 2010. Publicada en la Gaceta Oficial No. 10561, del veintiséis (26) de enero de 2010 y reformada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015);

VISTA: La Ley General de Defensa de la Competencia, Núm. 42-08, de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil ocho (2008);

VISTA: La Resolución FT-05-2016 de fecha dieciséis (16) de septiembre de año dos mil dieciséis (2016) la cual “Escoge a la Lic. Yolanda Martínez como presidenta del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.”

VISTA: La Resolución núm. 00265, del 19 de octubre de 2021, de la Cámara de Diputados, mediante la cual se elige a la señora María Elena Vásquez Taveras como miembro del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, en sustitución de la señora Yolanda María Martínez Zarzuela.

VISTOS: Los demás textos legales aplicables;



iii. Parte Dispositiva.-

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
(PRO-COMPETENCIA),**

en ejercicio de sus facultades legales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: ESCOGER a **MARÍA ELENA VÁSQUEZ TAVERAS** como Presidente del Consejo Directivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**, quien, en consecuencia, queda investida para el ejercicio de las facultades previstas para este cargo en la Ley General de Defensa de la Competencia núm. 42-08, así como las previstas en las normas y disposiciones emanadas del Consejo Directivo, y en general, para el ejercicio de todas aquellas facultades que pudieran ser otorgadas en cualesquiera disposiciones legales que en el futuro emanen de autoridad competente y que constituyan parte del marco legal dentro del cual deberá operar esta institución.

SEGUNDO: INSTRUIR a la Directora Ejecutiva, en sus atribuciones de secretaria del Consejo Directivo, en virtud de las disposiciones del artículo 31 literal "i", a la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución.

Así ha sido aprobada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por el Consejo Directivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).



María Elena Vásquez Taveras
Presidente del Consejo Directivo


Gianna Franjul
Miembro del Consejo Directivo


Juan Rafael Reyes Guzmán
Miembro del Consejo Directivo


Iván Ernesto Gatón
Miembro del Consejo Directivo


Víctor Eddy Mateo Vásquez
Miembro del Consejo Directivo


Jhorlenny Rodríguez
Directora Ejecutiva,
Secretaria del Consejo Directivo

